

Resolución del Consejo Universitario N° 174-2021-CU-UNAP Iquitos, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 004-PGII-CU-UNAP de 13 de diciembre de 2021, suscrito por don Peter Gabriel Inga Inuma, mediante el cual desiste de integrar comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 167-2021-CU-UNAP de 30 de noviembre de 2021, se resuelve conformar la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

Guillermina Elisa Gonzales Mera
 Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
 Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

Carlos Gonzalez Aspajo
 Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de
 Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Peter Gabriel Inga Inuma
 Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 Miembro del Consejo Universitario

Que, mediante carta de visto, don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas miembro del Consejo Universitaria, formula al rector su desistimiento de integrar como miembro la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en razón que se ausentará de la ciudad por motivos laborales y personales y solicita que se incorpore en su reemplazo a don Cesar Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica miembro del Consejo Universitario;

Que, asimismo el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) don Ángel Enrique López Rojas como máxima autoridad de la Facultad debe integrar la referida comisión en aras de analizar el pedido de los estudiantes;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente atender el desistimiento del estudiante, así como reconformar la mencionada comisión; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento formulado por don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas miembro del Consejo Universitario, como miembro de la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





Resolución del Consejo Universitario N° 174-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconformar a la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

•	Guillermina Elisa Gonzales Mera	Presidenta
	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)	
•	Alenguer Gerónimo Alva Arévalo	Miembro
	Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)	
•	Ángel Enrique López Rojas	Miembro
	Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)	
•	César Augusto Soplin Bosmediano	Miembro
	Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
	Miembro del Conseio Universitario	

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Espinoza RECTOR SECRETARIA CENERAL CENERAL CONTRACTOR CENERAL CENERAL

Carmen Tuesta Herrera SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, OGPP, OCARH, OCI, OAJ, OII, Upp, Rac., Leg. (4), Int. (4), Comisión, SG, Archivo (2) jevd.

